

ANEXO UNICO

Decreto Nº 161

Bolívar, 16 de febrero de 2024.-

VISTO:

La reorganización del organigrama Municipal determinada por el Señor Intendente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que ante dicha reorganización es necesario designar una persona encargada de la Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno;

Que el Sr. JUNCO DIEGO IGNACIO, quien se encontraba cumpliendo funciones como Director de Ambiente según decreto 81/2018, reúne las condiciones de idoneidad necesarias para el cumplimiento de esas funciones y cometidos;

Que dentro de sus funciones y responsabilidades se encuentran coordinar las políticas, planes y programas inherentes a la Secretaria de Gobierno;

Que la designación en el sector permanecerá mientras esté vigente la necesidad que ahora se satisface, sin perjuicio de la cual se evaluarán las capacidades del agente para el caso que fuere menester asignar nuevas tareas y funciones durante el plazo de nombramiento;

Que es potestad del Departamento Ejecutivo, en la órbita de sus facultades propias y privativas, la designación de que se trata, según lo determina el artículo 107) de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello,

EI INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE BOLIVAR

DECRETA

Artículo 1º: Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2024, las transferencias de cargos, según el detalle que figura en la planilla que como Anexo Único, forma parte integrante del presente acto administrativo.

Artículo 2º: Modificar, en virtud de lo dispuesto por el artículo precedente, el Resumen del Número de Cargos, correspondiente a Jurisdicción: Secretaria de Gobierno – Subjurisdicción: Relaciones con la Comunidad, del Presupuesto General Ejercicio 2024 – Formulario N° 6, de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCIÓN

SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS Y AMBIENTE.

Categoría Programática: 01.00.00 – Coordinación y Planificación Espacios Públicos y Ambiente.

Planta Permanente.

Personal Jerárquico: Director.

AMPLIACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO.

Categoría Programática: 01.00.00 – Relaciones con la Comunidad.

Planta Temporal.

Personal Mensualizado: Sin Categorizar.

Artículo 3º: Reubíquese, a partir del 1º de Febrero de 2024, al agente JUNCO DIEGO IGNACIO, DNI 28.563.965, Legajo 1124, Clase 1964, para desempeñar tareas como Coordinador Administrativo de la Secretaria de Gobierno, con un régimen de 48 horas semanales de labor.

Artículo 4º: Lo determinado en el artículo precedente regirá hasta el 30 de Junio de 2024 y será remunerado con retribución Básica Mensual de Pesos Seiscientos Mil con 00/100 (\$ 600.000,00).

Artículo 5º: Abónese a partir del 1º de Febrero de 2024, al Sr. JUNCO DIEGO IGNACIO, una Bonificación Función del 35 % de su sueldo básico, quien tendrá a su cargo Coordinación Administrativa de la Secretaria de Gobierno. Y abónese a partir del día 01 de abril del año 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, el pago de una bonificación por la suma de pesos ciento treinta mil con 00/100 (\$130.000,00), por tareas realizadas fuera de su carga horaria habitual.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento del artículo 3º será imputado a - JURISDICCION: 1110102000 - PROGRAMA: 01.00.00 - Relaciones con la Comunidad.

Artículo 7º: Notifíquese con copia del presente Decreto al agente Junco Diego Ignacio en los términos de la Ordenanza General 267/80.

Artículo 8º: Tomen conocimiento Dirección de Recursos Humanos, Departamento de Liquidación de Haberes, Contaduría y demás que considere corresponder a efectos de su fiel cumplimiento.

Artículo 9º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Artículo 10º: Notifíquese, comuníquese, dese al Libro de Decretos y cumplidos los trámites de estilo, archívese.

MARCOS BEORLEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

MARCOS EMILIO PISANO
INTENDENTE MUNICIPAL

ANEXO ÚNICO

DEBITO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	JURISDICCION	PROGRAMATICA	AREA	CARGO	PLANTA
1124	Junco Diego Ignacio	1110112000	01.00.00	Coordinación y Planificación Espacios Públicos y Ambiente	02.05.01	Permanente

CREDITO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	JURISDICCION	PROGRAMATICA	AREA	CARGO	PLANTA
1124	Junco Diego Ignacio	1110102000	01.00.00	Relaciones con la Comunidad	09.17.01	Temporaria